



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°357-2024-CF-FIIS

Callao, 02 de Mayo del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°327-2024-D-FIIS, de fecha 29 de Abril del 2024, referente al OFICIO N°010-2024-OPGE-FIIS, de fecha 19 de Abril del 2024, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ, referente al PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (POI 2025); de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N°39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado al Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según Resolución Decanal N° 034-2024-D-FIIS, de fecha 16 de enero del 2024, se designó al Docente MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con OFICIO N°010-2024-OPGE-FIIS, de fecha 19 de Abril del 2024; remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía; MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ, mediante el cual remite el Plan Anual de Funcionamiento (Plan operativo Institucional 2025), de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Jueves 02 de Mayo del 2024, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (POI 2025); presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

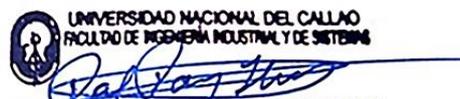
Que, de acuerdo al Art. 178° inciso 178°.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “Aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad”.

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (POI 2025); de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora y a las unidades académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e Interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO